CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OB	RAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	Nº DE CERTIFICADO
REC	OLETA	13
	REGIÓN :	U4 JUL 2016
✓ URBANO	RURAL	5045 - 08

	*	REGION:				144	ROLS.I.I		
		☑ URE	BANO 🗆	RURAL			5045 - 08		
VIS	TOS:		37	9		ti e	11		
A)	Las atribuciones emanadas de	el Art. 24 de la	Ley Orgánica Con	stitucional de M	unicipalidades.				
B)	Las disposiciones de la Ley Ge	eneral de Urba	inismo y Construcc	iones, en espec	cial el Art. 116 bis	D) y su OGUC.	2		
C)	La solicitud de permiso de Reg	gularización co	rrespondiente al fo	ormulario 8.13. S	S.P. Reg. Art. 5.1.	4. N°7.	*		
D)	Los antecedentes que compre	nden el exped	iente N°	4208	de i	echa	22/09/2015		
E)	El Decreto Supremo Nº	2	de fecha				TATALAN TATALAN TITULAN TATALAN TATALA		
F)	El giro de ingreso municipal N	° 28.400.4	311 de fecha 3	0.6.16dep	ago de derecho	s municipales.	. cuando corresponda	3	
	de conformidad a planos y ant en las letras C) y D) de los "vis	localida localida ecedentes tim stos".	o Donoso) d o loteo brados por esta D.	O.M., que forma	537 - 541 an parte del prese	Lote Nºsector	10 y 11	••••	
2	Que la edificación que se regu	lariza se acog	e a las siguientes r	normas especia	les:				
3	Otros (Especificar):		Las dos (2) vi	viendas regula —	rizadas se acoge	a D.F.L, N° 2/	1959		
	Nota:Se hace presente que si se tratar deberá ser reducido a Escritura Pública		≾ón de una vivienda que	e se acoje al D.F.L. i	N* 2, el presente Certif	cado de Regulariza	ción		
4	INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRO	OPIETARIO			. 0 K		4		
	and the second s		the second secon					_	

R.U.T.
Mark and the control of the control

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Emp	resa dell'ARQUITECTO (si corresponde)	RUT (I TOTAL PROTESTION
	% .	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPON	ISABLE	Control RUTHER ASSESSED
Luis Peñailillo Arellano		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
NOMBRE DEL CALCULISTA RESPONS	SABLE (cuando corresponda)	RUT.

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m*)	182,73	SUPERFICIE TERRENO (m²)	564,46	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN,	Viviendas unifa	보다 그리 얼마에 되었다. 하나 아는 아른 하라고 있다고 한 경마가 있다. 그리			
OTRAS (especificar)					

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso y Recepción, regulariza dos (2) viviendas en un predio de un total 519,13 m2. Ambas viviendas cuentan con acceso independiente desde Av. Dorsal asignándoseles los números 537 a la vivienda oriente y 541 a la vivienda poniente. La Vivienda Poniente (Av. Dorsal Nº 541) se contituye en dos pisos de 68,77 m2 cada uno, con un programa arquitectónico de Estar, Comedor, Cocina, Baño y Estacionamiento Vehicular Techado en primer piso y tres (3) dormitoños, uno en suite, en segundo piso. La Vivienda Oriente (Av. Dorsal Nº 537) se constituye en un (1) piso de 45,19 m2, con un programa arquitectónico de Líving, Comedor, Baño y Dormitono. Ambas edificaciones se emplazan en Agrupamiento Continuo.
- 2.- Se adjunta cálculo de derechos municipales basado en las obras en clase C-3 y E-3, en dos (2) piso, según lo descrito en planimetría, Encuesta del Instituto Nacional de Estadísticas y Especificaciones Técnicas.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad...
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones soure les condiciones mínimas de seguridad contre incencio.

 B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contre incencio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo prodo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanisticas exigibles por la tipología de presente con la DDU 264. acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264,

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES